

1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos MAZDA de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Superintendencia, la entidad utilizará, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023 (estos últimos modificatorios del Decreto 1082 de 2015), cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.



1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

El servicio de mantenimiento vehicular deberá ejecutarse en cumplimiento de las disposiciones técnicas, mecánicas, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa vigente, en especial las contempladas en la Ley 769 de 2002, mediante la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la cual regula las condiciones necesarias para garantizar la adecuada circulación de los vehículos en el territorio nacional.

En este marco, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deberán orientarse a conservar los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y desempeño, asegurando el adecuado estado de los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad activa y pasiva del automotor.

Asimismo, el servicio deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 1383 de 2010, que modifica el Código Nacional de Tránsito, así como con la normativa aplicable en materia de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, garantizando que los vehículos intervenidos cumplan con los estándares exigidos para su circulación.

Desde el componente ambiental, quien preste los servicios de mantenimiento vehicular, deberá dar cumplimiento a los lineamientos de la NTC ISO 14001:2015 en lo relacionado con la gestión ambiental del servicio, así como a la normativa vigente sobre manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), tales como aceites usados, filtros, baterías y demás elementos derivados del mantenimiento automotriz.

En este sentido, deberá observar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas concordantes, garantizando la adecuada gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Normatividad aplicable:

Ley 769 de 2002. "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1383 de 2010. "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental.

Normativa vigente sobre revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.

Normativa aplicable a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL).



2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

Según el Banco de la República¹, los sectores productivos del país pueden agruparse en tres grandes categorías:

- ✓ Sector primario: Que compone la transformación o explotación de recursos naturales. Es decir, todo lo que tiene que ver con el agro, ganadería e industria extractiva o minera.
- ✓ Sector secundario: El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.
- ✓ Sector terciario: El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades podemos encontrar el ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, el área financiera, educación, turismo entre otros.

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por esta Agencia, el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas" los servicios requeridos se ubican entre los segmentos J correspondiente a "SERVICIOS".

Para el actual proceso de contratación se determinó que el código CIIU aplicable pertenece a la codificación 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores así como también:

- ✓ El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

¹ Sectores de la economía según división de la economía clásica:

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- ✓ La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- ✓ La reparación de la tapicería de los vehículos automotores

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla. 1 Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|--|--|--|--|
| 78 | 7818 | 781815 | 78181507 |
| Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros |

Elaboración: propia

2.3 Aspectos técnicos del producto

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

2.4 Aspectos económicos

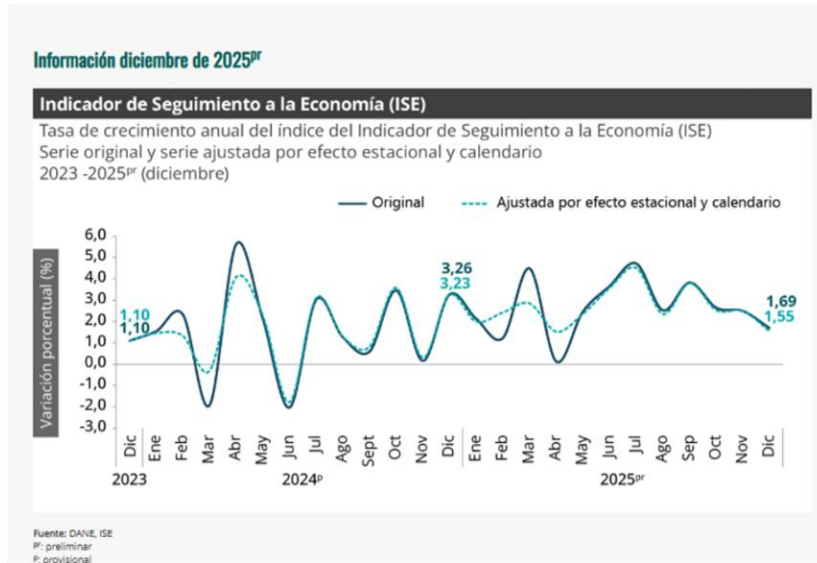
El sector de mantenimiento automotor y servicios complementarios en Colombia representa una actividad con alta dinámica económica debido al crecimiento constante del parque automotor y la necesidad permanente de garantizar la disponibilidad operativa de los vehículos, tanto públicos como privados. Para entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia, la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo autopartes y mano de obra, asegura la continuidad de sus funciones misionales y genera una demanda estable y recurrente que reduce la volatilidad y asegura ingresos periódicos para los prestadores. Este sector contribuye a la generación de empleo calificado y no calificado, así como a la dinamización de encadenamientos productivos que incluyen proveedores de autopartes, lubricantes, llantas y accesorios, impactando positivamente en la industria nacional y en el comercio importador. Sin embargo, se caracteriza por una alta competencia en precios, dado el número de talleres y proveedores presentes en Bogotá y a nivel nacional, lo que obliga a diferenciarse por calidad, cumplimiento y certificaciones técnicas.

Adicionalmente, está expuesto a variables macroeconómicas como la tasa de cambio, la inflación en combustibles y lubricantes y el comportamiento general de la economía, factores que inciden directamente en los costos operativos y en la estructura de precios. A su vez, la creciente incorporación de tecnologías electrónicas en los vehículos impulsa la tecnificación del sector, exigiendo inversión en equipos de diagnóstico y capacitación, lo cual genera mayores costos pero abre oportunidades de especialización.

2.4.1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tabla. 2 . Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

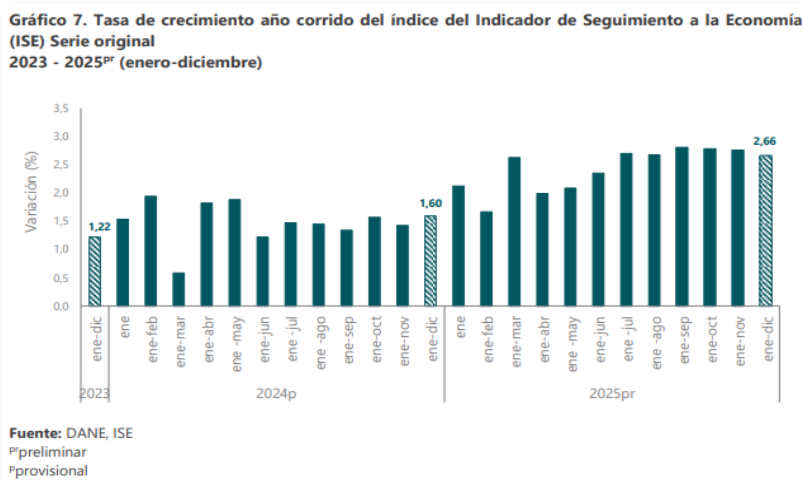


Para el mes de diciembre de 2025^{Pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024^P (138,85).

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-diciembre de 2025^{pr}, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024^p , de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%. (Gráfico 1).

Gráfico. 1 . Tasa de crecimiento año corrido del ISE



En consecuencia, el comportamiento del ISE permite evidenciar condiciones económicas que favorecen la demanda del servicio de mantenimiento vehicular, en un escenario de crecimiento moderado, lo cual soporta la necesidad del proceso contractual y la existencia de un mercado con capacidad de respuesta.

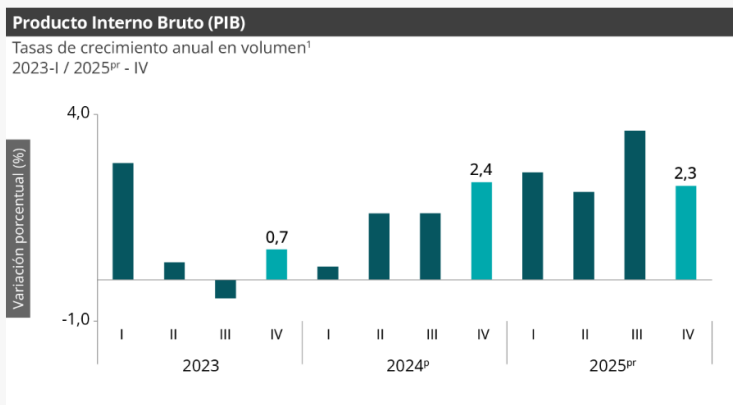
2.4.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Gráfico. 2. Tasa de crecimiento anual en volumen PIB

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025^{Pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{Pr} respecto al año 2024^P.



Fuente: DANE, PIB_T
 †: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
 Pr: preliminar
 P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla. 3 . Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|--|--|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{PR} / 2024 ^P | 2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV | 2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| Valor agregado bruto | 2,7 | 2,3 | -0,1 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| Producto Interno Bruto | 2,6 | 2,3 | 0,1 |

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^{PR} provisional

Conforme la naturaleza del servicio a contratar, este se encuentra en la actividad económica *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.*

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla. 4 . Tasa de crecimiento Comercio al por mayor y por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|--|--|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{Pr} / 2024 ^P | 2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV | 2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 7,5 | 7,0 | 0,9 |
| Transporte y almacenamiento | 2,2 | -1,7 | -2,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,5 | 0,1 | 2,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor¹ | 4,6 | 3,4 | 1,6 |

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

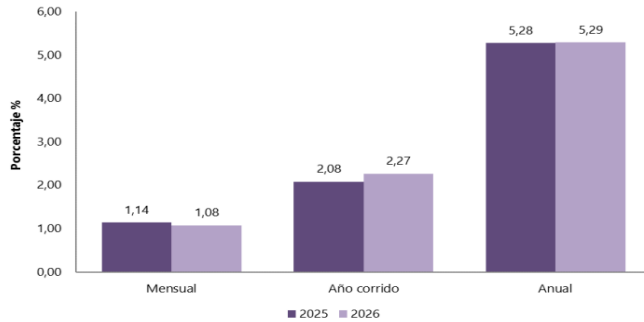
2.4.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico. 3 . IPC Variaciones febrero 2025-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

2.4.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

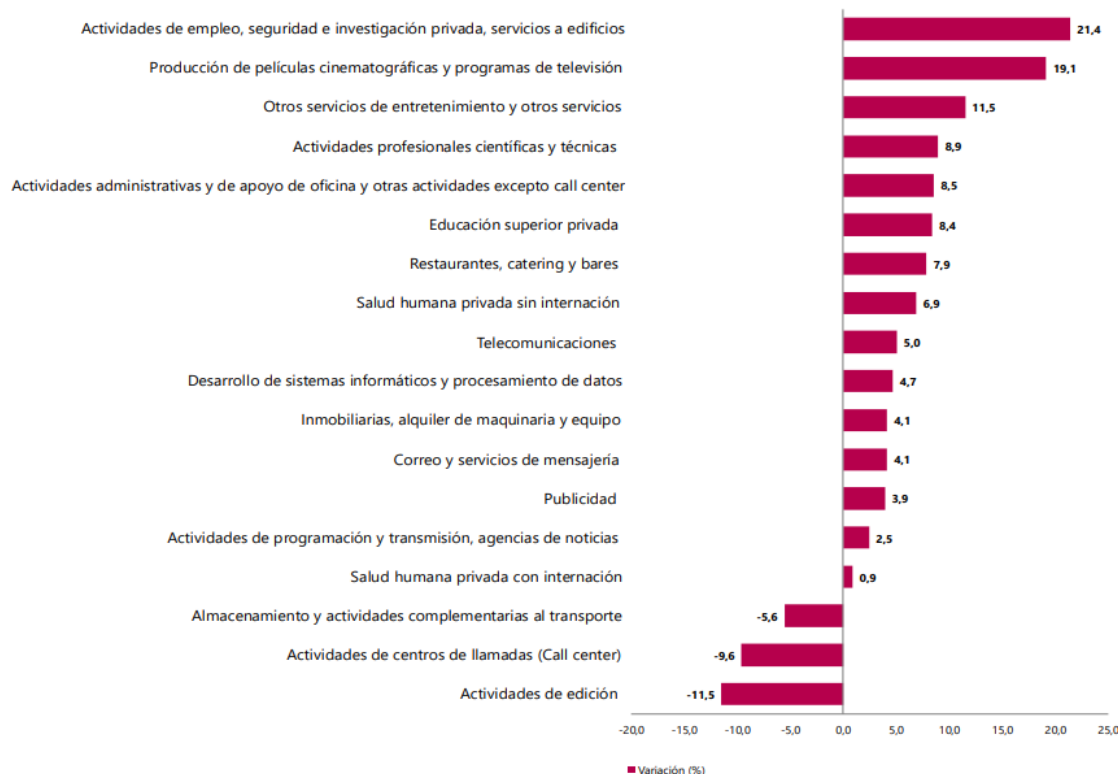
Tabla. 5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

| AÑO | SALARIO MÍNIMO | AUXILIO DE TRANSPORTE |
|------|----------------|-----------------------|
| 2026 | \$1.750.905 | \$249.095 |
| 2025 | \$1.423.500 | \$200.000 |
| 2024 | \$1.300.000 | \$162.000 |
| 2023 | \$1.160.000 | \$140.606 |
| 2022 | \$1.000.000 | \$117.176 |

Fuente: https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

2.4.5. Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.²

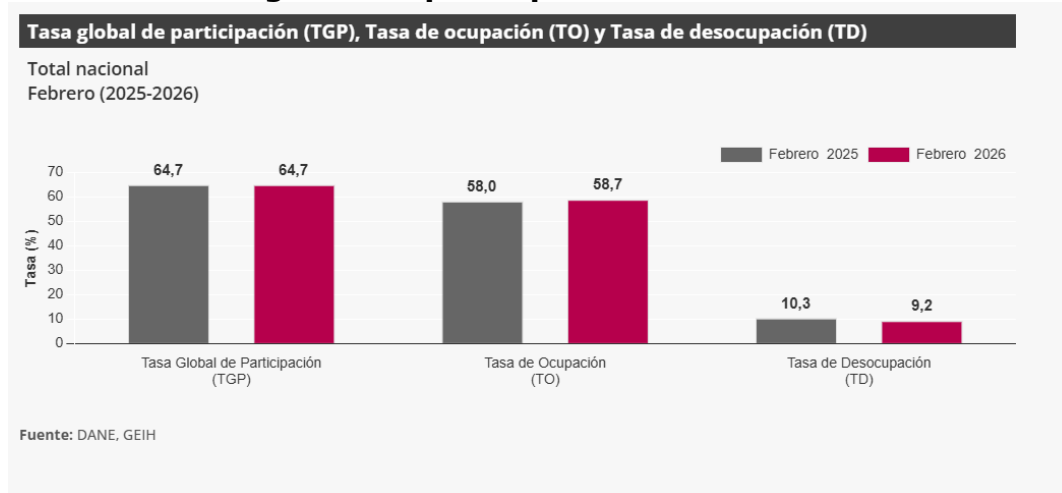
2.4.6 Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo

Información febrero 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Gráfico. 5 Tasa global de participación



3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Dinámica de creación de empresas en Colombia

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|--------------|----------------|----------------|-------------|--------------|
| Microempresa | 170.213 | 173.450 | 1,9% | 1,9% |
| Pequeña | 500 | 437 | -12,6% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 17 | -15,0% | 0,0% |
| Grande | 8 | 3 | -62,5% | 0,0% |
| Total | 170.741 | 173.907 | 1,9% | 1,9% |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



3.2 Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

En la actualidad, existen diversos proveedores que podrían ofrecer este tipo de servicios, los cuales cuentan con una amplia trayectoria y experiencia, lo que les permite cumplir con las exigencias técnicas requeridas por la Superintendencia.

Tras revisar la información de los proveedores que han participado en proceso con objeto similar, de acuerdo con su clasificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio, se identificó que los posibles proponentes que podrían participar en el proceso de selección desarrollan actividades relacionadas con el objeto del contrato, y se encuentran clasificados según su tamaño empresarial de la siguiente manera:

Tabla. 6. Detalle del tamaño de los posibles proponentes.

| DETALLE EMPRESA | TAMAÑO DE LA EMPRESA | | | |
|--------------------------------|----------------------|---------|---------|--------------|
| | GRANDE | MEDIANA | PEQUEÑA | MICROEMPRESA |
| INVERSIONES PROMEGA SAS | X | | | |
| AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. | | X | | |
| MORARCI GROUP S.A.S. | | X | | |
| AUTOCARS INGENIERIA SAS | | X | | |
| CASATORO S.A | X | | | |

Fuente: Elaboración propia RUES - Registro Único Empresarial <https://www.rues.org.co/>

Con base en el análisis de las empresas del sector y su clasificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidencia la existencia de un mercado amplio, competitivo y debidamente estructurado, integrado por compañías de distintos tamaños empresariales, principalmente grandes y medianas. Estas organizaciones cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para atender los requerimientos de la Superintendencia y cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual. Asimismo, la diversidad de posibles proponentes garantiza condiciones de pluralidad, transparencia y libre concurrencia en el proceso de selección, promoviendo la participación de MiPymes. En consecuencia, se concluye que el sector presenta la idoneidad y suficiencia necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y la obtención de ofertas competitivas y de calidad.

3.3 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales para MIPYMES

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de HASTA TRES (3) contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea

igual o superior del 100 % del total del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMLMV, es decir, 10.58 SMMLV.

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

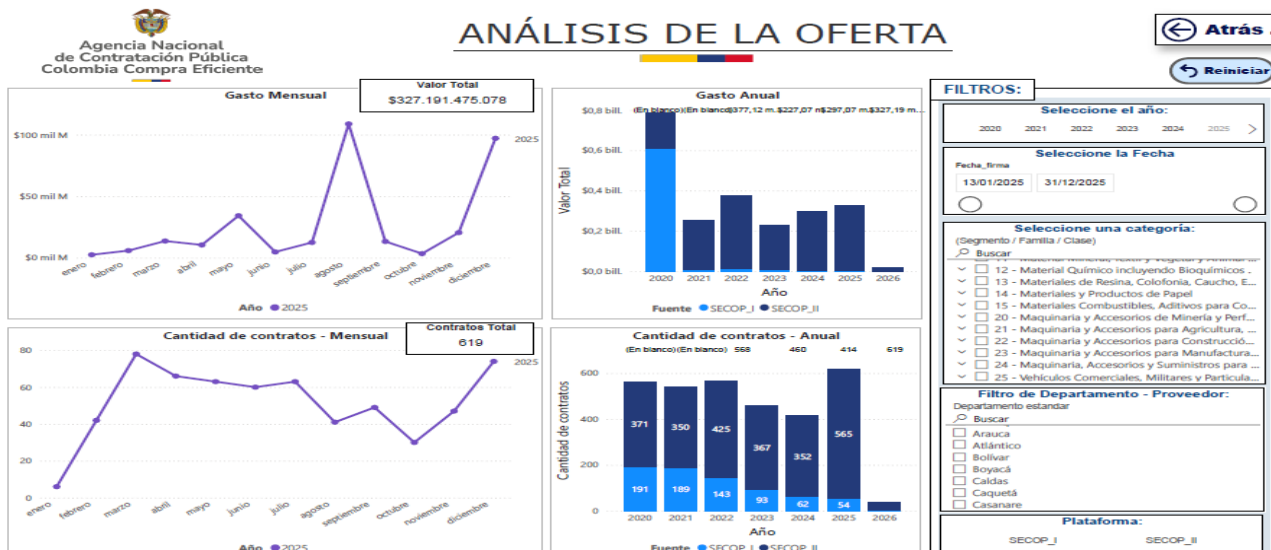
Una vez revisado el objeto y el alcance de las obligaciones del presente proceso de selección, se determinó la NO inclusión de la cláusula de "fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

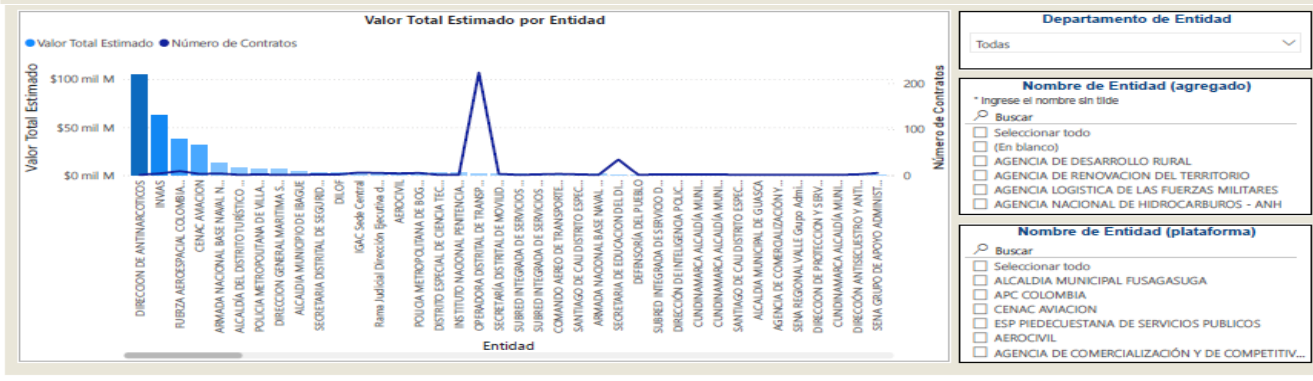
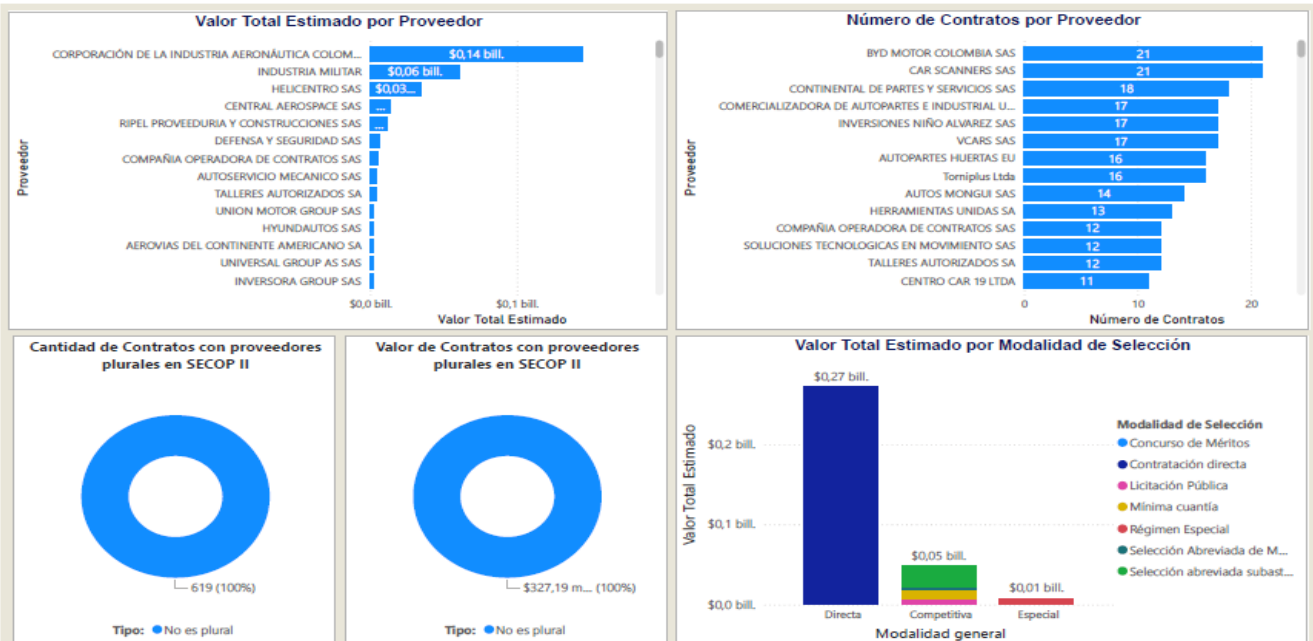
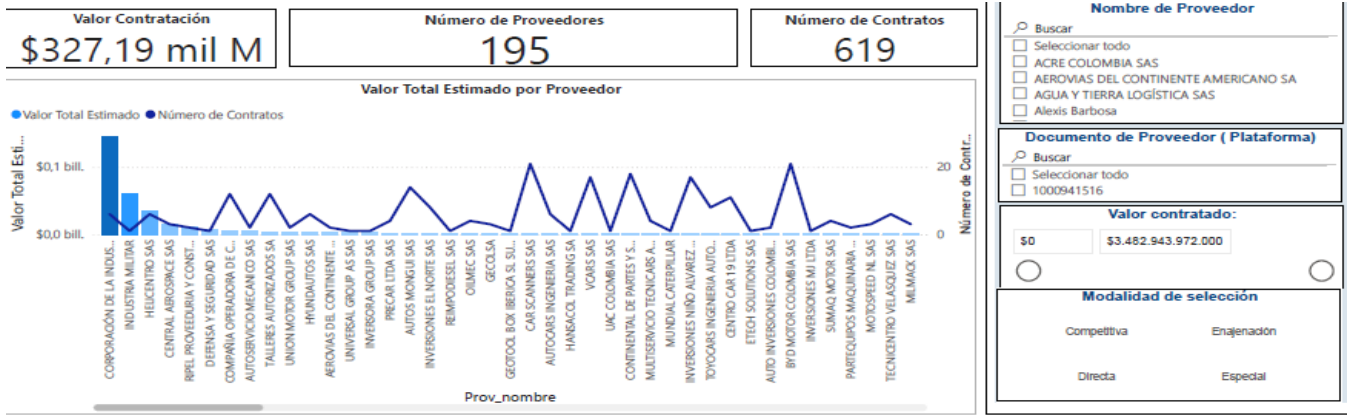
Lo anterior se justifica en que, para la adecuada ejecución del contrato, la entidad requiere un equipo de trabajo conformado por cuatro (4) personas que cuenten con formación y competencias técnicas específicas. En este sentido, corresponde al contratista, de acuerdo con su capacidad operativa e instalada, definir el número de personal de apoyo o auxiliar que vincule para la ejecución del contrato.

En consecuencia, no resulta viable exigir el cumplimiento de la citada disposición normativa, en la medida en que esta establece la vinculación de al menos el cinco por ciento (5%) del personal que ejecuta el contrato, proporción que no puede garantizarse dada la naturaleza, dimensión y requerimientos técnicos del equipo mínimo necesario para la ejecución contractual.

3.5 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

Gráfico. 6 Análisis de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2025 | | | Total | | |
|-----|---|------------|--------------------------|----------------|------------|--------------------------|----------------|
| | | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8 | 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 619 | \$327.191.475.078 | 100,00% | 619 | \$327.191.475.078 | 100,00% |
| | Total | 619 | \$327.191.475.078 | 100,00% | 619 | \$327.191.475.078 | 100,00% |

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Con base en lo anterior, se evidencia que durante la vigencia 2025 la contratación asociada a la familia UNSPSC 7818 (servicios de mantenimiento o reparación de transportes) presentó una dinámica significativa en el mercado público, alcanzando un valor total aproximado de \$327.191 millones distribuidos en 619 contratos. Este comportamiento refleja una alta demanda institucional por este tipo de servicios, concentrada en múltiples entidades estatales y atendida por cerca de 195 proveedores, lo que denota un nivel importante de participación y atomización del mercado. Asimismo, se observa que la contratación se ha desarrollado principalmente a través de diferentes modalidades de selección, con predominio de mecanismos directos y competitivos, lo cual sugiere condiciones favorables tanto para la concurrencia de oferentes como para la ejecución eficiente de los recursos públicos en este sector.

3.6 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

Conforme a la naturaleza y características del objeto contractual, así como los bienes a contratar, no resulta procedente la división de lotes para el presente proceso de contratación.

4. CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTEAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. COMPORTEAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos relacionados a los servicios de mantenimiento de vehículos entre los cuales se relacionan los siguientes:

Tabla. 7 Histórico de contratos relacionados

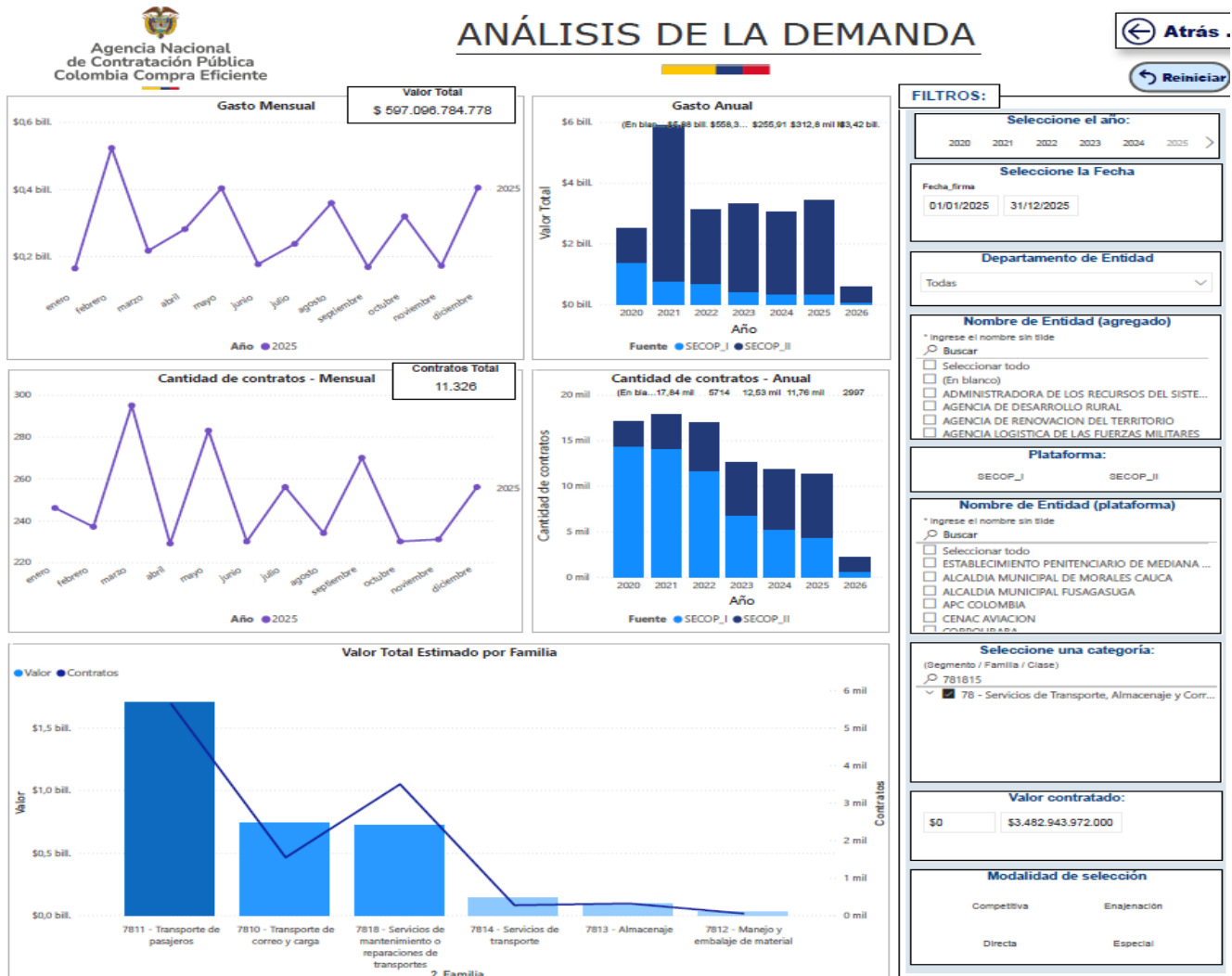
| VIGENCIA | NÚMERO DE CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR DEL CONTRATO |
|----------|--------------------|--------------------------|---------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| 2024 | SF.OC-139701-2024 | Acuerdo Marco de Precios | AUTOCARS INGENIERIA S.A.S | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, así como la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos marca Chevrolet y Toyota de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. | 30/11/2026 | \$77.325.158.00 |
| 2024 | SF.OC-139699-2024 | Acuerdo Marco de Precios | AUTOINVERCOL SA | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, así como la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos marca Chevrolet y Toyota de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. | 23 meses 5 días 30/11/2026 | \$327.102.797.90 |
| 2024 | SF.OC-139700-2024 | Acuerdo Marco de Precios | MORARCI GROUP SAS | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, así como la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos marca Chevrolet y Toyota de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos establecidos en | 23 meses 5 días 30/11/2026 | \$51.977.067.00 |

| | | | | | | |
|------|-------------------|--------------------------|-------------------|--|------------------------|----------------|
| | | | | el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 | | |
| 2023 | SF.OC-106757-2023 | Acuerdo Marco de Precios | MORARCI GROUP SAS | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos marca Chevrolet y Toyota de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. | 8 meses 12/12/2023 | \$5'989,999.99 |
| 2021 | CA. 3-009-2021 | Mínima Cuantía | AUTOS MONGUI SAS | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para los vehículos marca Nissan de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia. | 11 meses 31/07/2022 | \$12.000.000 |

Fuente: Elaboración propia

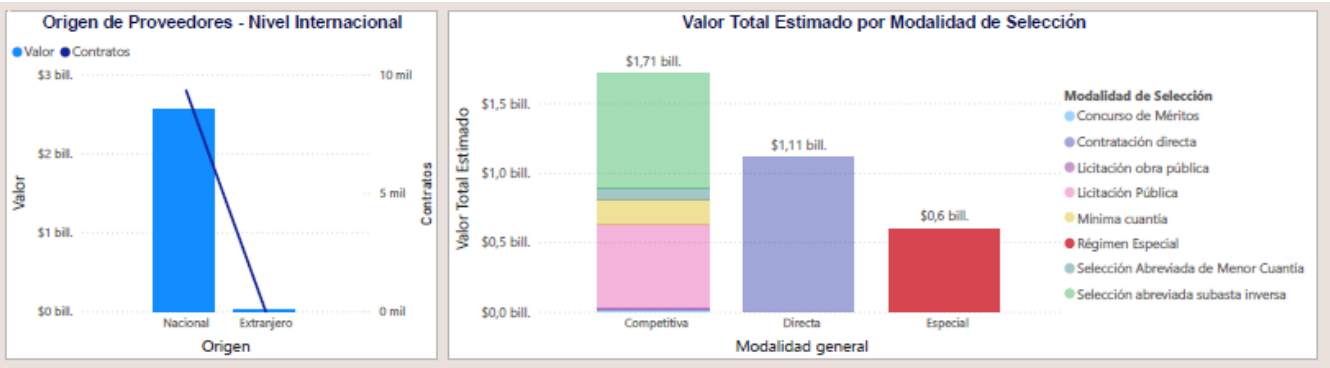
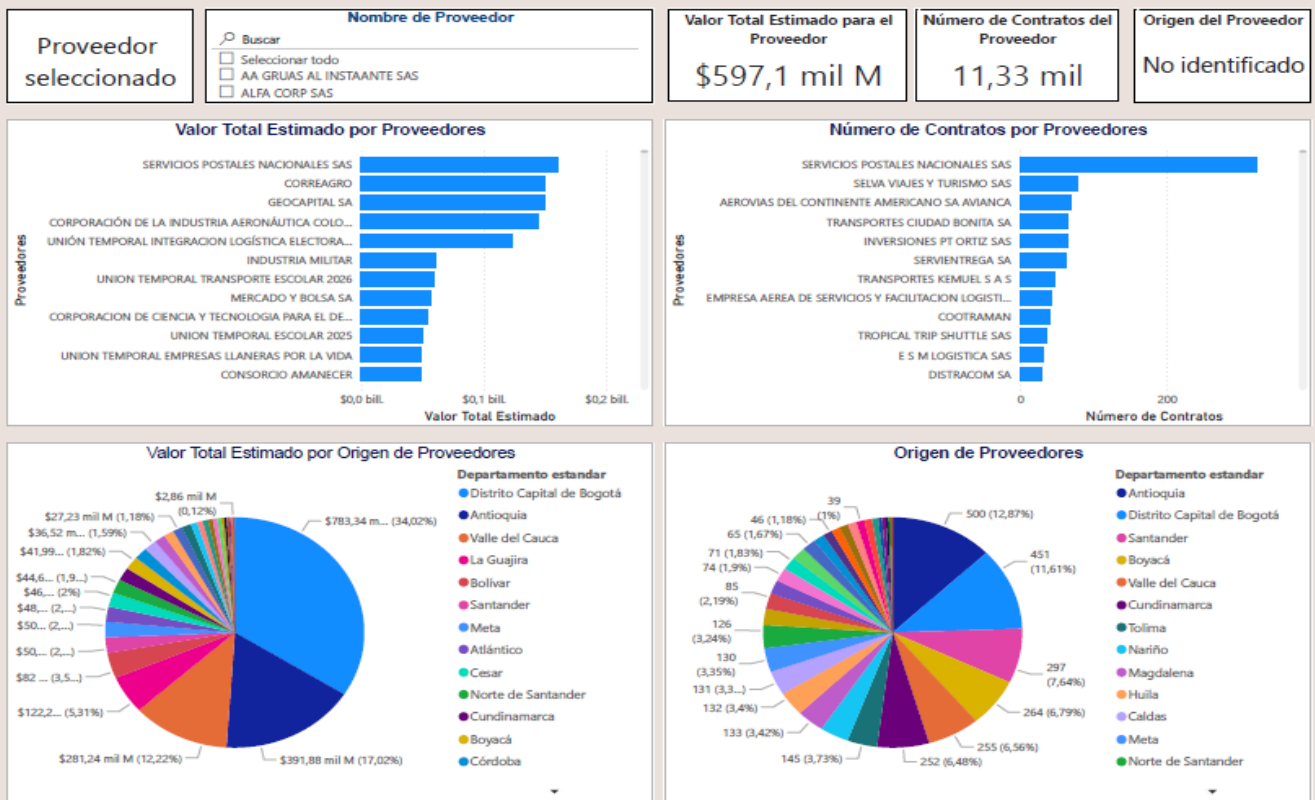
4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:

Gráfico. 7 Análisis de la Demanda



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2025 | | | Total | | |
|--------------|---|--------------|----------------------------|----------------|--------------|----------------------------|----------------|
| | | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 81 | 7811 - Transporte de pasajeros | 5635 | \$1.704.288.976.289 | 49,81% | 5635 | \$1.704.288.976.289 | 49,81% |
| 81 | 7810 - Transporte de correo y carga | 1544 | \$735.254.280.551 | 21,49% | 1544 | \$735.254.280.551 | 21,49% |
| 81 | 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 3498 | \$721.060.760.865 | 21,07% | 3496 | \$721.060.760.865 | 21,07% |
| 81 | 7814 - Servicios de transporte | 275 | \$140.148.272.648 | 4,10% | 275 | \$140.148.272.648 | 4,10% |
| 81 | 7813 - Almacenaje | 322 | \$91.395.729.909 | 2,67% | 322 | \$91.395.729.909 | 2,67% |
| 81 | 7812 - Manejo y embalaje de material | 54 | \$29.747.524.199 | 0,87% | 54 | \$29.747.524.199 | 0,87% |
| Total | | 11326 | \$3.421.895.544.461 | 100,00% | 11326 | \$3.421.895.544.461 | 100,00% |





Con base en la información reportada en las plataformas SECOP I y SECOP II para el sector de servicios de transporte y actividades conexas, se evidencia que el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de transporte constituye un componente relevante dentro de la contratación estatal.

Para la vigencia 2025, el valor total contratado en esta categoría (UNSPSC 7818) asciende aproximadamente a \$721.060.760.865, correspondiente a 3.496 contratos, lo que representa cerca del 21,07% del total del gasto del sector, posicionándose como el tercer rubro con mayor participación. Este comportamiento refleja una demanda constante y necesaria, asociada a la operación, conservación y seguridad del parque automotor de las entidades públicas.

La dinámica contractual evidencia que las entidades estatales requieren de manera permanente servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios, mitigar riesgos operativos y cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.

En cuanto a las modalidades de selección, se observa que estos servicios son contratados a través de diversos mecanismos, predominando aquellos de carácter competitivo, lo cual permite inferir la existencia de múltiples oferentes en el mercado con capacidad de prestar este tipo de servicios. No obstante, también se evidencia el uso de modalidades como mínima cuantía y contratación directa, especialmente para atenciones específicas o de menor valor, lo que denota flexibilidad en la adquisición según la necesidad puntual de cada entidad.

Respecto a la oferta disponible, si bien existe una pluralidad de proveedores, el mercado presenta cierto grado de especialización, dado que este tipo de servicios requiere capacidad técnica, infraestructura adecuada, personal calificado y disponibilidad de repuestos, lo que puede generar concentración en talleres y empresas con mayor trayectoria y respaldo operativo.

Adicionalmente, se evidencia que la mayoría de los proveedores son de origen nacional, con mayor presencia en ciudades principales como Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca, lo que facilita la cobertura del servicio en las zonas donde se concentra la mayor parte del parque automotor institucional.

En consecuencia, se concluye que el mercado de servicios de mantenimiento de transporte presenta condiciones de demanda estable, oferta suficiente y competencia efectiva, lo que permite a las entidades estatales estructurar procesos de contratación que garanticen la adecuada prestación del servicio, bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.



5. CAPÍTULO QUINTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

5.2 Determinación del presupuesto

El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

5.2.1 Estudio de mercado.

Para el presente estudio de mercado se realizaron las siguientes acciones:

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se publicó el evento de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con número de proceso *SC. Invitación a cotizar mantenimientos MAZDA* del 9 de marzo de 2026, con fecha límite para responder la solicitud de información hasta el 14 de marzo de 2026.

Esta solicitud puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=C01.REQ.10247888&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d19%2f09%2f2025+20%3a31%3a31%26createDateTo%3d19%2f03%2f2026+20%3a31%3a31%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10078428%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10247888%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatat>



Proceso : Invitación a cotizar mantenimiento MAZDA - SC. Invitación a cotizar mantenimientos MAZDA (Id.CO1.BDOS.10078428)

Solicitud de información a los Proveedores SC. Invitación a cotizar mantenimientos MAZDA (En análisis) (Págs)

Unidad de contratación: Grupo de Contratos

PRESTAR el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos subpartes y mano de obra para los vehículos MAZDA de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas: 14/03/2025 0:00. Fecha de publicación: 08/03/2025 8:30

PROVEEDORES

483

Fuente: <https://www.secop.gov.co/>

De igual forma la entidad envió solicitudes de cotización a los siguientes proveedores:

- ALCIAUTOS
- CASATORO
- JORGE CORTES
- KYOTO MOTORS
- MADIAUTOS
- AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
- MORARCI GROUP SAS
- AUTOINVERCOL SA
- CENTRO CAR19
- CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS
- TECNIMOTOR

De los anteriores, AUTOINVERCOL S.A e INVERSIONES PROMEGA S.A.S (KYOTO MOTORS) respondieron la solicitud anexando su cotización.

Análisis Económico.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado, y considerando que solo se recibieron dos (2) cotizaciones y que la entidad no cuenta con valor histórico para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Mazda, se tomaron como referencia los valores unitarios establecidos en el catálogo³ Lote 1_v8_Marzo/2025 del Acuerdo Marco de Precios Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, aplicando ajuste del 5,1%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025.

Con los datos obtenidos se procedió a calcular el valor requerido para cada tipo de mantenimiento así:

³ Los valores del catálogo corresponden a los precios techos ofrecidos por los proveedores en el AMP No. CCE-286-AMP-2020 en la versión 8 del mes de marzo de 2025.

Mantenimiento preventivo

| SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL | INVERSIONES PROMEGA S.A.S | VALORES TECHO INDEXADO AL 5,1% COTIZACIÓN AMP 1 ⁴ | VALORES TECHO INDEXADO AL 5,1% COTIZACIÓN AMP 2 ⁵ |
|---|---------------------------|---------------------------|--|--|
| | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA |
| ACEITE MOTOR SINTÉTICO | \$ 300.000,00* | \$ 351.045,00 | \$ 326.803,00 | \$375.465,00 |
| ALINEACIÓN BALANCEO | \$ 345.000,00 | \$ 261.800,00 | \$ 231.208,00 | NO PRESENTA |
| CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE | \$ 82.520,00 | \$ 143.434,00 | \$ 224.203,00 | \$156.350,00 |
| CAMBIO DE FILTRO DE AIRE | \$ 122.450,00 | \$ 159.592,00 | \$ 192.963,00 | \$159.850,00 |
| MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS | \$ 545.200,00 | \$ 661.800,00 | \$ 638.654,00 | NO PRESENTA |
| ROTACION DE LLANTAS | \$ 56.500,00 | \$ 52.360,00 | \$ 282.952,00 | NO PRESENTA |

Nota*: Es de señalar que el cotizante presentó el valor por ¼ de aceite, por lo que se procedió a realizar el cálculo por los 5 frascos de ¼ de aceite que se requieren en el mantenimiento preventivo.

Una vez consolidada la información proveniente de las cuatro (4) fuentes mencionadas, se evidenció una amplia dispersión en los datos analizados. En consecuencia, y con el propósito de determinar un valor de mercado representativo para cada ítem, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Inicialmente se realizó un promedio simple de los valores correspondientes a cada ítem.
- Posterior a la determinación del valor promedio para cada uno de los ítems, se efectuó el cálculo del porcentaje de dispersión, teniendo en cuenta las condiciones de mercado y las variaciones derivadas de la oferta y la demanda del sector, se definió como rango de aceptación una variación porcentual entre -25 % y 25 %, parámetro que se aplicó a los ítems cuyos valores se ubicaron dentro de dichos márgenes, los cuales se resaltan en color verde a continuación:

| DESCRIPCIÓN SERVICIOS | COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL VALOR SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | COTIZACIÓN 2 CATÁLOGO AMP INDEXADO VALOR SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | COTIZACIÓN 3 CATÁLOGO AMP INDEXADO VALOR SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | COTIZACIÓN 4 INVERSIONES PROMEGA S.A.S VALOR SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | VALOR PROMEDIO SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | VALOR UNITARIO TECHO SERVICIO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA |
|-----------------------------|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| CAMBIO DE ACEITE MOTOR | \$300.000,00 | \$ 326.803,00 | \$375.465,00 | \$ 351.045,00 | \$ 338.328,00 | \$ 338.328,00 |
| | -11% | -3% | 11% | 4% | | |
| CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE | \$ 82.520,00 | \$224.203,00 | \$ 156.350,00 | \$ 143.434,00 | \$ 151.627,00 | \$ 149.892,00 |
| | -46% | 48% | 3% | -5% | | |
| CAMBIO DE FILTROS DE AIRE | \$ 122.450,00 | \$ 192.963,00 | \$ 159.850,00 | \$ 159.592,00 | \$ 158.714,00 | \$ 158.714,00 |

⁴ Corresponde a los valores unitarios establecidos en el catálogo Lote 1_v8_Marzo/2025 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020

⁵ Corresponde a los valores unitarios establecidos en el catálogo Lote 1_v8_Marzo/2025 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020

| | | | | | | |
|--|---------------|----------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
| | -23% | 22% | 1% | 1% | | |
| MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS | \$ 545.200,00 | \$ 638.654,00 | No presenta | \$ 661.800,00 | \$ 615.218,00 | \$ 615.218,00 |
| | -11% | 4% | | 8% | | |
| ALINEACIÓN Y BALANCEO | \$ 345.000,00 | \$ 231.208,00 | No presenta | \$ 261.800,00 | \$ 279.336,00 | \$ 279.336,00 |
| | 24% | -17% | | -6% | | |
| ROTACION DE LLANTAS | \$ 56.500,00 | \$ 282.952,00* | No presenta | \$ 52.360,00 | \$54.430,00 | \$ 54.430,00 |
| | 4% | | | -4% | | |

Nota 1*: Debido a que el valor cotizado para este ítem presenta una dispersión significativa frente a los demás datos recopilados, no se incluye en el análisis. Esta variación atípica afectaría el resultado del estudio económico, generando distorsiones en la estimación del presupuesto oficial.

Nota 2: La invitación a cotizar contempló un total de cuarenta y cinco (45) ítems, con el propósito de abarcar de manera integral los posibles servicios de mantenimiento requeridos para los vehículos marca Mazda del parque automotor. No obstante, para la elaboración del estudio de mercado únicamente se tuvieron en cuenta diecinueve (19) ítems, en razón de que los vehículos son modelo 2025 y presentan un bajo kilometraje. Esta condición implica que, a la fecha, solo se prevé la necesidad de servicios de mantenimiento preventivo, descartando intervenciones de mayor complejidad. En consecuencia, la selección de los ítems para el mantenimiento correctivo responde a criterios de pertinencia, eficiencia y racionalidad del gasto, ajustándose a las condiciones actuales de los vehículos y así mismo a las necesidades reales de la Entidad.

Nota 3: Los ítems correspondientes a la revisión de niveles de líquidos, la verificación del funcionamiento del sistema eléctrico y la revisión de la presión y el estado de las llantas contemplan únicamente su validación. Estas actividades no generan costo para la Entidad y hacen parte integral del mantenimiento preventivo.

En caso de requerirse algún insumo o repuesto como resultado de dichas revisiones, este tendrá costo adicional y será considerado como mantenimiento correctivo.

Determinados los valores comparables, estos se promediaron obteniendo así el valor unitario techo de cada ítem de los mantenimientos preventivos.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el comportamiento y las necesidades operativas de los vehículos, se proyecta que durante la ejecución del contrato los automotores con placas NPK 472, NPK 473, NPK 474 y NPK 475 reciban un (1) mantenimiento preventivo cada uno.

Por su parte, el vehículo con placa NPK 638 requerirá de dos (2) mantenimientos preventivos.

En consecuencia, con base en los valores unitarios obtenidos, se procede a efectuar la proyección de esta clase de mantenimientos así:

| VALOR RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO REPUESTO Y MANO DE OBRA | | No. MANTENIMIENTOS | VALOR TOTAL |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CAMBIO DE ACEITE MOTOR | \$ 338.328,00 | 6 | \$2.029.968,00 |
| CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE | \$ 149.892,00 | 6 | \$899.352,00 |
| CAMBIO DE FILTROS DE AIRE | \$ 158.714,00 | 6 | \$952.284,00 |
| MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS | \$ 615.218,00 | 6 | \$3.691.308,00 |
| ALINEACIÓN Y BALANCEO | \$ 279.336,00 | 6 | \$1.676.016,00 |
| ROTACIÓN DE LLANTAS | \$ 54.430,00 | 6 | \$326.580,00 |
| VALOR TOTAL | \$ 1.595.918,00 | 6 | \$9.575.508,00 |

Conforme lo anterior el presupuesto establecido para atender los mantenimientos preventivos de los vehículos Mazda propiedad de la Superintendencia, corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$9.575.508,00)**.

Mantenimiento correctivo

Se prevé que los vehículos marca Mazda propiedad de la entidad presenten una baja necesidad de mantenimientos correctivos durante la ejecución del contrato, en razón a que corresponden a modelos 2025, es decir, unidades nuevas que cuentan con óptimas condiciones mecánicas y tecnológicas. En consecuencia, se estima que la atención se concentrará principalmente en mantenimientos preventivos programados, lo cual reduce la probabilidad de fallas imprevistas y contribuye a la continuidad operativa del parque automotor.

No obstante, se proyecta la necesidad de algunos mantenimientos correctivos menores derivados del desgaste natural por uso, dentro de los cuales se contemplan el cambio de pastillas de freno delanteras (x4 unidades), pastillas de freno traseras (x4 unidades) y la realización de servicio de escáner para diagnóstico electrónico. Estas intervenciones, aunque puntuales, son necesarias para garantizar condiciones óptimas de seguridad, desempeño y funcionamiento del parque automotor.

Aunado lo anterior, se establece el valor máximo de algunos repuestos que eventualmente pueden llegar a requerirse.

Así las cosas, se procedió a establecer el monto requerido para los eventuales mantenimientos correctivos así:

Se tomaron los valores de las dos (2) cotizaciones recibidas y dado que la entidad no cuenta con valor histórico para el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos marca Mazda,

se incluyeron como referencia los valores unitarios establecidos en el catálogo⁶ Lote 1_v8_Marzo/2025 del Acuerdo Marco de Precios Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, aplicando ajuste del 5,1%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025.

| AUTOMOTOR/REPUESTO | AUTOINVERCOL TOTAL INCLUIDO IVA | INVERSIONES PROMEGA S.A.S TOTAL INCLUIDO IVA | VALORES TECHO INDEXADO AL 5,1% COTIZACIÓN AMP 1 ⁷ | VALORES TECHO INDEXADO AL 5,1% COTIZACIÓN AMP 2 ⁸ |
|--|------------------------------------|--|--|--|
| BANDAS FRENOS | \$ 660.600,00 | \$ 653.310,00 | \$ 1.016.038,00 | \$ 561.612,00 |
| BATERIA | \$ 1.083.650,00 | \$ 549.779,00 | \$ 1.141.479,00 | \$ 1.548.481,00 |
| BOMBILLO COCUYO | \$ 23.000,00 | \$ 49.980,00 | \$ 9.458,00 | \$ 55.189,00 |
| DESPINCHE RUEDA | \$ 74.200,00 | \$ 45.000,00 | \$ 88.926,00 | No presenta |
| DISCO FRENO DELANTERO | \$ 952.970,00 | \$ 1.032.920,00 | \$ 1.188.431,00 | \$ 554.849,00 |
| DISCO FRENO TRASERO | \$ 987.050,00 | \$ 130.900,00 | \$ 1.188.572,00 | \$ 208.300,00 |
| FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO | \$ 130.450,00 | \$ 151.722,00 | \$ 281.889,00 | \$ 107.300,00 |
| LIQUIDO DE FRENOS X PINTA | \$ 76.200,00 | \$ 288.575,00 | \$ 223.708,00 | \$ 400.262,00 |
| LIQUIDO REFRIGERANTE | \$ 90.620,00 | \$ 242.165,00 | \$ 386.989,00 | \$ 400.262,00 |
| MANTENIMIENTO Y CARGA A/A | \$ 475.200,00 | \$ 380.000,00 | \$ 533.554,00 | No presenta |
| PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS | \$ 840.400,00 | \$ 605.706,00 | \$ 1.381.314,00 | \$ 1.319.170,00 |
| PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS | \$ 883.650,00 | \$ 550.969,00 | \$ 1.100.586,00 | \$ 944.238,00 |
| SERVICIO SCANNER | \$ 223.500,00 | \$ 261.800,00 | \$ 355.702,00 | No presenta |

Nota: Para el estudio de mercado se tuvieron en cuenta únicamente 13 de los ítems inicialmente cotizados, los cuales corresponden a aquellos que de acuerdo con el modelo y el kilometraje de los vehículos objeto de mantenimiento, podrían llegar a requerirse.

Una vez consolidada la información proveniente de las cuatro (4) fuentes mencionadas, se evidenció una amplia dispersión en los datos analizados. En consecuencia, y con el propósito de determinar un valor de mercado representativo para cada ítem, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Inicialmente se realizó un promedio simple de los valores correspondientes a cada ítem.
- Posterior a la determinación del valor promedio para cada uno de los ítems, se efectuó el cálculo del porcentaje de dispersión, teniendo en cuenta las condiciones de mercado y las variaciones derivadas de la oferta y la demanda del sector, se definió como rango de aceptación una variación porcentual entre -25 % y 25 %, parámetro

⁶ Los valores del catálogo corresponden a los precios techos ofrecidos por los proveedores en el AMP No. CCE-286-AMP-2020

que se aplicó a los ítems cuyos valores se ubicaron dentro de dichos márgenes, los cuales se resaltan en color verde a continuación:

| AUTOMOTOR /REPUESTO | AUTOINVERCOL | INVERSIONES PROMEGA S.A.S | VALORES TECHO AMP 1 | VALORES TECHO AMP 2 | PROMEDIO | VALOR TECHO UNITARIO |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|----------------|----------------------|
| | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | TOTAL INCLUIDO IVA | | |
| BANDAS FRENOS | \$ 660.600,00 | \$653.310,00 | \$ 1.016.038,00 | \$561.612,00 | \$722.890,00 | \$625.174,00 |
| | -9% | -10% | 41% | -22% | | |
| BATERIA | \$ 1.083.650,00 | \$549.779,00 | \$ 1.141.479,00 | \$1.548.481,00 | \$1.080.847,00 | \$1.112.565,00 |
| | 0% | -49% | | 43% | | |
| BOMBILLO COCUYO | \$ 23.000,00* | \$49.980,00 | \$ 9.458,00* | 55.189,00 | \$52.585,00 | \$52.585,00 |
| | | -5% | | 5% | | |
| DESPINCHE RUEDA | \$ 74.200,00 | \$45.000,00 | \$ 88.926,00 | NO PRESENTÓ | \$81.563,00 | \$81.563,00 |
| | -9% | | 9% | | | |
| DISCO FRENO DELANTERO | \$ 952.970,00 | \$1.032.920,00 | \$ 1.188.431,00 | \$554.849,00 | \$932.293,00 | \$992.945,00 |
| | 2% | 11% | 27% | -40% | | |
| DISCO FRENO TRASERO | \$ 987.050,00 | \$130.900,00 * | \$ 1.188.572,00 | 208.300,00 * | \$1.087.811,00 | \$1.087.811,00 |
| | -9% | | 9% | | | |
| FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO | \$ 130.450,00 | \$151.722,00 | \$ 281.889,00 | \$107.300,00 | \$167.840,00 | \$141.086,00 |
| | -22% | -10% | 68% | -36% | | |
| LIQUIDO DE FRENOS X PINTA | \$ 76.200,00 | \$288.575,00 | \$223.708,00 | \$400.262,00 | \$247.186,00 | \$256.141,50 |
| | -69% | 17% | -9% | 62% | | |
| LIQUIDO REFRIGERANTE | \$ 90.620,00* | \$242.165,00 | \$386.989,00 | \$400.262,00 | \$343.139,00 | \$393.625,50 |
| | | -29% | 13% | 17% | | |
| MANTENIMIENTO Y CARGA A/A | \$ 475.200,00 | \$380.000,00 | \$533.554,00 | NO PRESENTÓ | \$462.918,00 | \$462.918,00 |
| | 3% | -18% | 15% | | | |
| PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS | \$ 840.400,00 | \$605.706,00 | \$ 1.381.314,00 | \$1.319.170,00 | \$1.036.648,00 | \$1.079.785,00 |
| | -19% | -42% | 33% | 27% | | |
| PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS | \$ 883.650,00 | \$550.969,00 | \$ 1.100.586,00 | \$944.238,00 | \$869.861,00 | \$913.944,00 |
| | 2% | -37% | 27% | 9% | | |
| SERVICIO SCANNER | \$ 223.500,00 | \$261.800,00 | \$ 355.702,00 | NO PRESENTÓ | \$280.334,00 | \$242.650,00 |
| | -20% | -7% | 27% | | | |

Nota*: Debido a que el valor cotizado para estos ítems presenta una dispersión significativa frente a los demás datos recopilados, no se incluyen en el análisis. Esta variación atípica afectaría el resultado del estudio económico, generando distorsiones en la estimación del presupuesto oficial

Determinados los valores comparables, estos se promediaron obteniendo así el valor unitario techo de cada automotor/ repuesto incluida mano de obra , para finalmente realizar la proyección de esta clase de mantenimientos en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS** (\$8.945.516,00).

| VALOR PROYECCIÓN EVENTUALES MTOS CORRECTIVOS | | No. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS | VALOR |
|--|-----------------|--------------------------------------|-----------------------|
| PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) DELANTERAS | \$ 1.079.785,00 | 4 | \$4.319.140,00 |
| PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) TRASERAS | \$ 913.944,00 | 4 | \$3.655.776,00 |
| SERVICIO SCANNER | \$ 242.650,00 | 4 | \$970.600,00 |
| VALOR TOTAL REQUERIDO EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS | | | \$8.945.516,00 |

Nota: Los servicios correspondientes a los eventuales mantenimientos correctivos pueden variar conforme los requerimientos de los vehículos, no obstante, se mantendrá el valor total asignado para esta clase de intervenciones.

En resumen el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL VEINTICUATRO PESOS (\$18.521.024)** distribuidos así:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------------|------------------------|
| Mantenimientos Preventivos | \$ 9.575.508,00 |
| Mantenimientos Correctivos | \$ 8.945.516,00 |
| TOTAL | \$18.521.024,00 |

5.2.2 Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades.

5.2.3 Valor estimado del proceso

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como el presupuesto asignado para este proceso, se estableció un valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL VEINTICUATRO PESOS (\$18.521.024)**, el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos

que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

6. CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA

OFERTA ECONÓMICA- VALORES TECHO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO ESTIMADO | PRECIO TOTAL ESTIMADO |
|--|---------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------------|
| 78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros | CAMBIO DE ACEITE MOTOR | 6 | Unidad | \$ 338.328,00 | \$2.029.968,00 |
| | CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE | 6 | Unidad | \$ 149.892,00 | \$899.352,00 |
| | CAMBIO DE FILTROS DE AIRE | 6 | Unidad | \$ 158.714,00 | \$952.284,00 |
| | MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS | 6 | Unidad | \$ 615.218,00 | \$3.691.308,00 |
| | ALINEACIÓN Y BALANCEO | 6 | Unidad | \$ 279.336,00 | \$1.676.016,00 |
| | ROTACIÓN DE LLANTAS | 6 | Unidad | \$ 54.430,00 | \$326.580,00 |
| Total | | | | | \$9.575.508,00 |

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO ESTIMADO |
|--|--|----------|--------|--------------------------|
| 78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros | BANDAS FRENOS | 1 | unidad | \$ 625.174,00 |
| | BATERIA | 1 | unidad | \$ 1.112.565,00 |
| | BOMBILLO COCUYO | 1 | unidad | \$ 52.585,00 |
| | DESPINCHES RUEDA | 1 | unidad | \$ 81.563,00 |
| | DISCO FRENO DELANTERO | 1 | unidad | \$ 992.945,00 |
| | DISCO FRENO TRASERO | 1 | unidad | \$ 1.087.811,00 |
| | FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO | 1 | unidad | \$ 141.086,00 |
| | LIQUIDO DE FRENOS X PINTA | 1 | unidad | \$ 256.141,50 |
| | LIQUIDO REFRIGERANTE | 1 | unidad | \$ 393.625,50 |
| | MANTENIMIENTO Y CARGA A/A | 1 | unidad | \$ 462.918,00 |
| | PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS | 1 | unidad | \$ 1.079.785,00 |
| | PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS | 1 | unidad | \$ 913.944,00 |
| | SERVICIO SCANNER | 1 | unidad | \$ 242.650,00 |



NOTA 1: El valor unitario ofertado no podrá exceder el valor unitario estimado del proceso. El precio unitario incluye repuesto, mano de obra, insumos y todos los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

NOTA 2: Para los mantenimientos correctivos, se tiene establecido un valor fijo por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DEICISEIS PESOS (\$ 8.945.516,00).

Nota 3: El proceso de selección se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, y para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados para el mantenimiento preventivo.

En caso de requerirse alguna autoparte o servicios no listados en la oferta económica para el Mantenimiento Correctivo, el contratista cotizará el valor del repuesto incluida mano de obra, y por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista.

Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente.

No se podrá suministrar ningún ítem no previsto sin la solicitud previa del Supervisor del Contrato.

En constancia de lo anterior se firma por,

| | |
|--|---|
| | |
| <p>ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> | <p>ANA SALAMANCA CASALLAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> |